Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU 20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao(
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 14:46:11 -05:00

La Victoria, 22 de Abril del 2021

OFICIO N° D000150-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO,LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 03 casos alertados por el CTVC suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas, ubicadas en las provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 035-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000378-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (21ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 03 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 035-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS	035-2021-CTV/LIP	21508
02		036-2021-CTV/LIP	631
03		037-2021-CTV/LIP	618

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **GIQOYRA**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por PEREA OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2021 21:56:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 21 de Abril del 2021

INFORME N° D000378-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 035-2021-CTVC/LIP, 036-2021-CTVC/LIP, 037-2021-CTVC/LIP; suscitadas en las IE N° 21508, N° 631 y N° 618, situadas en el Distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia :
a) OFICIO N° 035-2020-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) Caso N° 035-2021-CTV/LIP
c) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS (10ABR2021)
d) Acta de compromiso de fecha 09.04.2021
e) Oficio N° 0027-2021/ D.IEP N° 21508/631 / UGEL N° 08 C
f) Caso N° 036-2021-CTV/LIP
g) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS (10ABR2021)
h) Acta de compromiso de fecha 09.04.2021
i) Oficio N° 0026-2021/ D.IEP N° 21508/631 / UGEL N° 08 C
j) Caso N° 037-2021-CTV/LIP
k) Informe N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS (15ABR2021)
l) Acta de compromiso de fecha 09.04.2021
m) Acta de conformación/ actualización CAE, de fecha 16.11.2020
n) Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (10ABR2021)
o) Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (20ABR2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 21 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Cañete, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 24 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 21508, N° 631 y N° 618, ubicadas en el Distrito de Imperial, provincia de Cañete, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).

2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)

2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).

2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 035-2021-CTVC/LIP, 036-2021-CTVC/LIP, 037-2021-CTVC/LIP, presentados en las I.E. N° 21508, N° 631 y N° 618, ubicadas en el Distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 035-2021-CTVC/LIP: I.E. N° 21508

4.1.1. MGL brinda asistencia técnica al director sobre el punto observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica", y mediante una tele sesión educativa el día 30.03.2021, como se evidencia en anexos del documento c) de la referencia. El director manifiesta encontrarse conforme con la información brindada, presentando como sustento de lo mencionado el Oficio N° 0027-2021/ D.IEP N° 21508/631 / UGEL N° 08 C de fecha 01.03.2021, documento d) de la referencia, solicitando incremento de 318 a 377 usuarios. Cabe mencionar al respecto que su ejecución depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no dependiendo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (Respuesta al Punto Crítico P05).

CASO N° 036-2021-CTVC/LIP: I.E. N° 631

4.1.2 MGL brinda asistencia técnica al director sobre el punto observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica", y mediante una tele sesión educativa el día 30.03.2021, como se evidencia en anexos del documento f) de la referencia. El director manifiesta encontrarse conforme con la información brindada, presentando como sustento de lo mencionado el Oficio N° 0026-2021/ D.IEP N° 21508/631 / UGEL N° 08 C de fecha 01.03.2021, documento i) de la referencia, solicitando incremento de 34 a 56 usuarios. Cabe mencionar al respecto que su ejecución depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades

Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no dependiendo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (Respuesta al Punto Crítico P05).

CASO N° 037-2021-CTVC/LIP: I.E. N° 618

4.1.3. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica", y mediante una tele sesión educativa el día 30.03.2021, como se evidencia en anexos del documento k) de la referencia.

4.1.3.1. Se menciona que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La directora se compromete, a partir de la próxima distribución, la entrega oportuna de productos antes de iniciar el periodo de atención, cumpliendo con la programación establecida por el programa, según documento l) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.1.3.2. La directora se compromete en publicar en la puerta de la I.E., el cronograma y horario para la respectiva distribución de alimentos a los padres de familia, a partir de la siguiente distribución de alimentos. (Respuesta al punto crítico P09)

4.1.3.3. La directora se compromete en gestionar la adquisición de indumentaria completa (mascarilla, cubre cabellos, guantes, mandiles) para el personal a cargo de la distribución de alimentos en la I.E., para dar cumplimiento a las Buenas Prácticas de Higiene. (Respuesta al punto crítico P14)

4.1.3.4. La directora se compromete en sensibilizar y difundir las medidas de prevención frente al Covid 19 a los padres de familia, y dar las recomendaciones del uso adecuado de mascarilla como parte de estas medidas, durante la distribución de alimentos. (Respuesta al punto crítico P15)

4.2. Con Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP aportes a la modificación del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.3. Con Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP recomendaciones derivadas de las observaciones reportadas por el CTVC, a fin de considerarlas en la actualización de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

4.4. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en las I.E. N° 21508, N° 631 y N° 618.

5.2. El director de la I.E. N° 21508 presentó el Oficio N° 0027-2021/ D.IEP N° 21508/631 / UGEL N° 08 C de fecha 01.03.2021. Cabe mencionar al respecto que su ejecución depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma

5.3. El director de la I.E. N° 631 presentó el Oficio N° 0026-2021/ D.IEP N° 21508/631 / UGEL N° 08 C de fecha 01.03.2021. Cabe mencionar al respecto que su ejecución depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma

5.4. La directora de la I.E. 618 se compromete en la entrega oportuna de productos, a partir de la próxima distribución, dando cumplimiento a la programación establecida.

5.5. La directora de la I.E. 618 se compromete en publicar en la puerta de la I.E. el cronograma y horario establecido para el reparto, a partir de la siguiente distribución de alimentos.

5.6. La directora de la I.E. 618 se compromete en gestionar la adquisición de indumentaria completa (mascarilla, cubre cabellos, guantes, mandiles) para el personal a cargo de la distribución de alimentos en la I.E.

5.7. La directora de la I.E. 618 se compromete en sensibilizar y difundir las medidas de prevención frente al Covid 19 a los padres de familia, y dar las recomendaciones del uso adecuado de mascarilla como parte de estas medidas para su aplicación durante la distribución de alimentos.

5.8. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda que las unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las II.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 035-2020-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- ✓ Caso N° 035-2021-CTV/LIP
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS
- ✓ Acta de compromiso de fecha 09.04.2021
- ✓ Oficio N° 0027-2021/ D.IEP N° 21508/631 / UGEL N° 08 C
- ✓ Caso N° 036-2021-CTV/LIP
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS
- ✓ Acta de compromiso de fecha 09.04.2021
- ✓ Oficio N° 0026-2021/ D.IEP N° 21508/631 / UGEL N° 08 C
- ✓ Caso N° 037-2021-CTV/LIP
- ✓ Informe N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS
- ✓ Acta de compromiso de fecha 09.04.2021
- ✓ Acta de conformación/ actualización CAE, de fecha 16.11.2020
- ✓ Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU 20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao(
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2021 16:35:53 -05:00

La Victoria, 20 de Abril del 2021

MEMORANDO N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Para : **KATHERINE MIRANDA LLONTOP**
UNIDAD DE ORGANIZACION DE PRESTACIONES

Asunto : Se remite observación reportada por el CVTC para su revisión y actualización de la RDE 143-2020 –MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia : a) MEMORANDO N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (10ABR2021)
b) MATRIZ DE ALERTAS CTVC – AÑO 2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 20 de abril de 2021

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarla y a la vez informarle que se ha reportado por parte del CTVC la siguiente observación: "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS", dicha observación ha sido reportada debido a que en las II.EE se ha distribuido las canastas a los padres de familia en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos. Por este motivo, se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA establecer un plazo de distribución de alimentos a los padres de familia por parte del CAE, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos. Cabe indicar que con documento a) de la referencia, se derivó a su despacho los aportes contemplados por la UTLMC para dicho Protocolo.

Cabe señalar que esta observación ha sido reportada en 63 casos de alerta, de acuerdo a la matriz adjunta, documento b) de la referencia.

Por lo expuesto se remite la información para conocimiento.

Sin otro particular.

Atentamente,

DFJ/spo
cc.: cc.:

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por ENCISO MIRANDA Miguel Angel FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao(
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2021 13:23:59 +02:00

La Victoria, 10 de Abril del 2021

MEMORANDO N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Para : **KATHERINE MIRANDA LLONTOP**
UNIDAD DE ORGANIZACION DE PRESTACIONES

Asunto : Aportes a la modificación del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar..

Referencia : INFORME N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CAA (09ABR2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 09 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, asimismo la UT de Lima Metropolitana y Callao remite el informe de referencia a) presentado por la Especialista Educativa, en atención al documento de la referencia b) donde la UOP solicita aportes a la modificación del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

Es todo cuanto informo para conocimientos y fines.

Atentamente,

MEM/caa
cc.: cc.:

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por SANCHEZ SANTOS Marcela Ysabel FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2021 15:34:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 10 de Abril del 2021

INFORME N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS

Para	:	**MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA** UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
Asunto	:	Informe sobre las actividades realizadas respecto a las observaciones presentadas por el CTVC Lima Provincias a la I.E 21508 del distrito de Imperial , Provincia de Cañete.
Referencia	:	000690-2021-UTLMC-SPO
Fecha Elaboración:		La Victoria, 10 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto a los **01** Puntos Críticos identificados por CTVC LIMA PROVINCIAS en la Institución Educativa **21508** con Código Modular **0247999** perteneciente al ítem **Quilmana**, durante la vigilancia de la distribución de alimentos por parte del CAE que es atendido por el proveedor CONSORCIO ARBOL AZUL.

I. ANTECEDENTE.

Con **OFICIO Nº 035-2020-CTVC/LIMA PROVINCIAS**,**CASO N° 035-2021-CTVC/LIP** de fecha de registro del 18.03.2020, el representante de la CTVC LIMA PROVINCIAS Samanta Gamonal Requez, realizó el proceso de veeduría a la Institución Educativa **21508** de Código Modular **0247999** perteneciente al ítem **Quilmana** en donde se desarrolló la vigilancia de la distribución de alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social y en la cual identifico **01** Puntos Críticos en la Institución Educativa sobre los siguientes puntos:

P05. El número de alumnos que figura en el acta de entrega NO es igual al número de alumnos matriculados.

La I.E observada pertenece al distrito de Imperial, provincia de Cañete; nivel Primario.

II. ANALISIS.

2.1 Actividades realizadas en la I.E. 21508.

2.1.1 El 25. 03. 2021 se informa a la IE señalada sobre los puntos críticos identificados por CTVC LIMA PROVINCIAS y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO **035-2021-CTVC/LIP**, para que esta pueda realizar las acciones correctivas al whassap personal del Director José Luis Candela Caycho. **Ver Anexo 01.**

2.1.2 El 26. 03. 2021 se entrevista a la director (presidente del CAE) mediante llamada telefónica, sobre los puntos críticos observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC LIMA PROVINCIAS durante la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma en el contexto de emergencia y aislamiento social, con el objetivo de hacer seguimiento de los compromisos.

2.1.3 Se ha logrado brindar asistencia técnica personalizada al director (presidente del CAE) sobre los puntos observados y de acuerdo a la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en el literal 7.2. Responsabilidades generales del Presidente del CAE de la IE o Pronoei usuario del PNAE Qali Warma, señala 7.2.6. Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, asimismo el director representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma fue capacitado mediante **Telesesión educativa del 30.03.2021** dirigida a los miembros CAEs del distrito de Imperial. **Ver Anexo 01**.

Al finalizar la asistencia técnica el Director José Luis Candela Caycho manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada, quien ha presentado al programa ya el requerimiento de la actualización de usuarios atendidos en el periodo 2021 y presenta **ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM QUILMANA-MODALIDAD PRODUTOS** con la finalidad de levantar las observaciones presentadas por el CTVC LIMA PROVINCIAS.

III. CONCLUSIONES

3.1. Se brindó la asistencia técnica al director representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma, de manera personalizada y mediante telesesión educativa sobre los puntos observados y de acuerdo a la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

3.2. El Director José Luis Candela Caycho manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada quien ha presentado al programa ya el requerimiento de la actualización de usuarios atendidos en el periodo 2021 en la I.E 21508.

3.3. El Director representante del Comité de Alimentación Escolar presenta ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM QUILMANA - MODALIDAD PRODUTOS con la finalidad de levantar las observaciones presentadas por el CTVC LIMA PROVINCIAS.

IV. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda derivar el presente informe al área de Coordinación Técnico Territorial.

Se adjunta:

Anexo 01: Evidencias Fotográficas

Anexo 02: ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM QUILMANA- MODALIDAD PRODUTOS Y OFICIO DE INCREMENTO PRESENTADO.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.
Atentamente,

Anexo 01: Evidencias (Asist. Tec. CAE - I.E Integrada 21508-631)

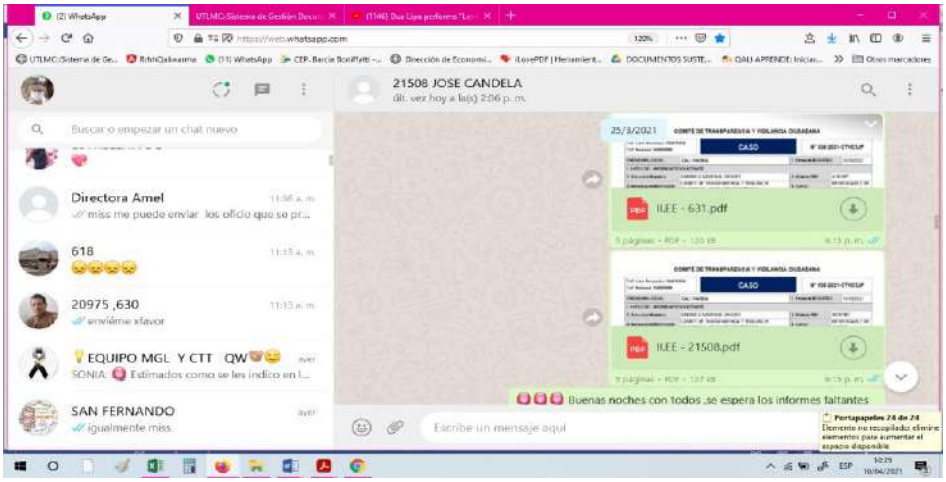

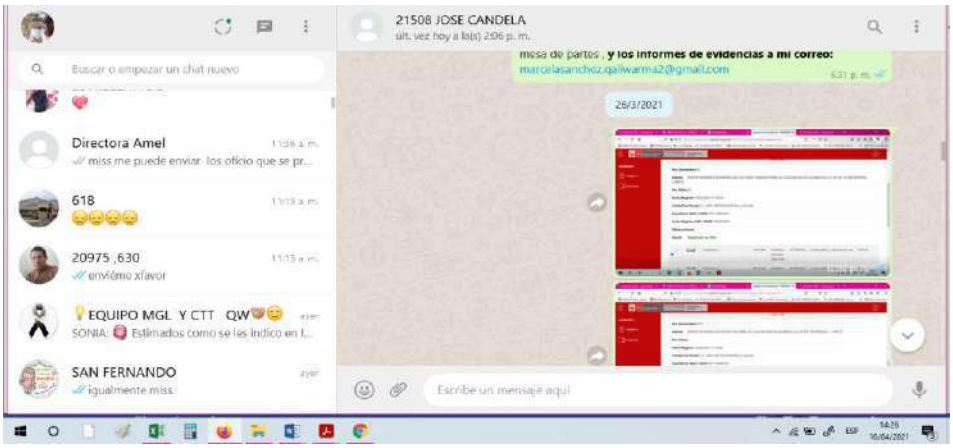

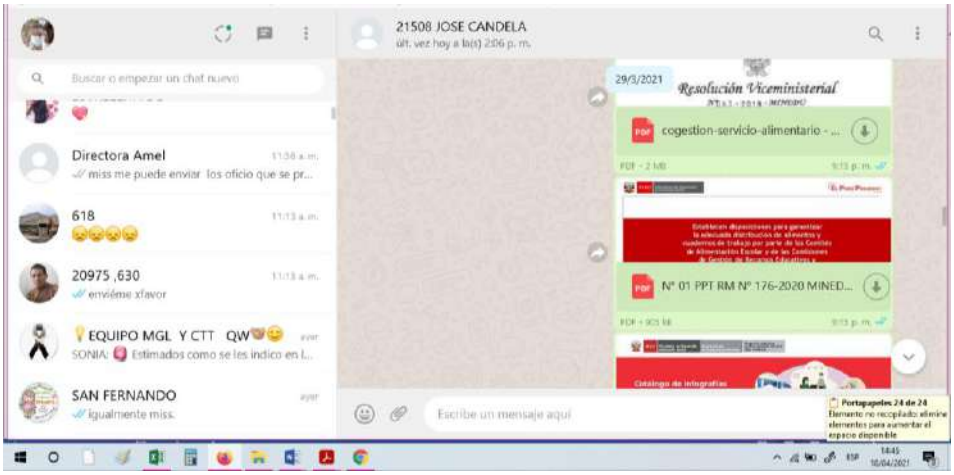

Anexo 01: Evidencias (Presentación de oficio de incremento – I.E Integrada 21508-631)

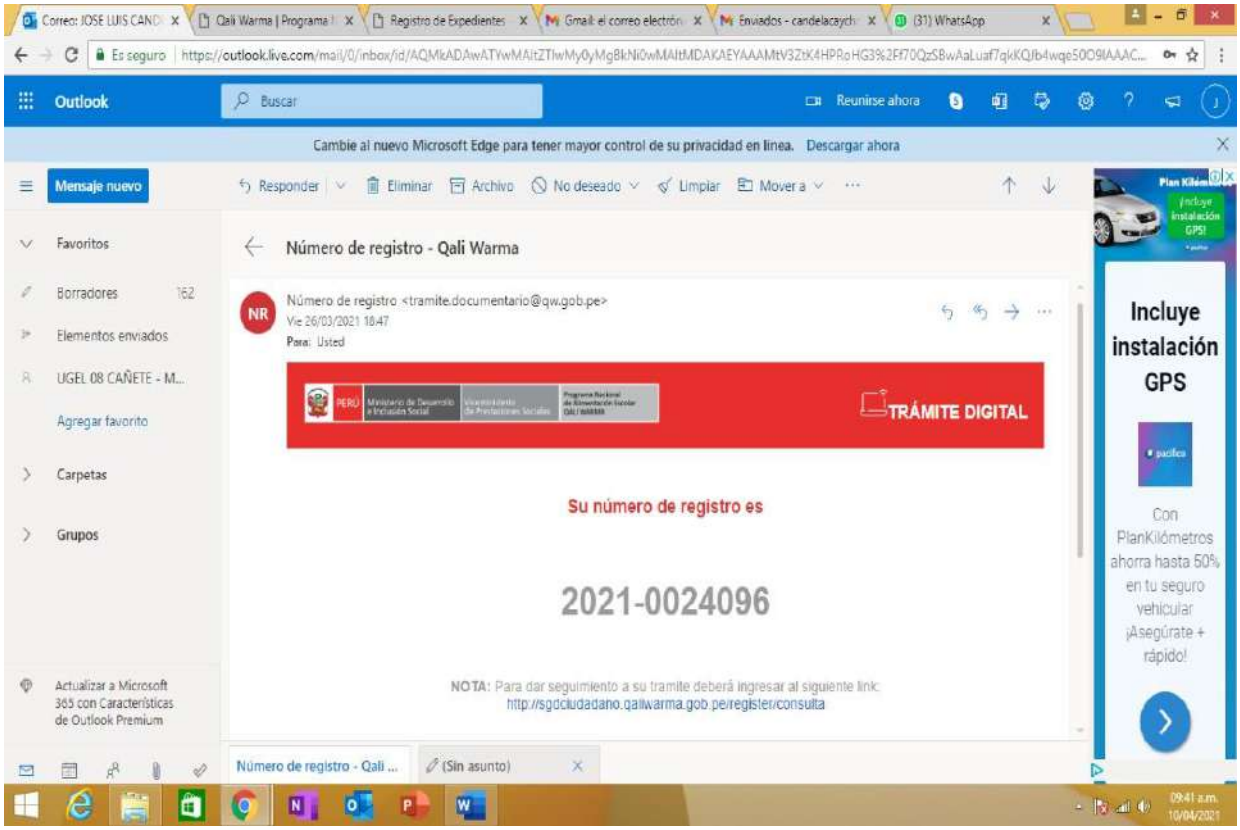

Anexo 01: Evidencias Control de asistencia de Telesesión a CAES.

Registro de Asistencia -Telesesion 30 y 31.03.2021 (respuestas) - Excel (Error de activación de productos)

B15: I.E.I. CUNA JARDIN 025 SAN ISIDRO

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Marca temporal	Institucion Educativa	Nombres y Apellidos	D.N.I	Cargo como Integrante (	Correo Electronico	Numero de Celular	
2	3/30/2021 15:12:08	N° 615	NORMA EDITH FERNÁNDEZ CALAGUA	15357400	Presidente (a)	norma-efc@hotmail.com	988183014	
3	3/30/2021 15:12:09	21508-SAN ISIDRO LABRADOR	MARIA MILAGROS FERNANDEZ HERNANDEZ	80649283	Otro	mariamilagrosf626@gmail.com	980211944	
4	3/30/2021 15:12:21	N° 20972	LERMAN JORGE SANCHEZ LUYO	15373630	Presidente (a)	lerjor_tuyo@hotmail.com	945276219	
5	3/30/2021 15:12:59	CEBE N° 04 IMPERIAL	ANTONIA JIMÉNEZ SERRANO	16281679	Presidente (a)	amautajimenez@hotmail.com	996270764	
6	3/30/2021 15:13:20	CEBE 04 IMPERIAL	Erika del Carmen Salinas Cárdenas	15437745	Vocal 1	salinaserika588@gmail.com	939166983	
7	3/30/2021 15:13:28	Divina Providencia	Patricia Portocarrero Fernandez	07623413	Secretario (a)	frosita401@gmail.com	990991172	
8	3/30/2021 15:13:32	CEBE 04 IMPERIAL	Erika del Carmen Salinas Cárdenas	15437745	Vocal 1	salinaserika588@gmail.com	939166983	
9	3/30/2021 15:13:47	20145 - 632	Melva Magali Saravia Venturo	16281499	Presidente (a)	magali:saravia@hotmail.com	935009112	
10	3/30/2021 15:14:34	Asuncion 8, 20935	Lurdes elena vicente rodriguez	45563454	Vocal 1	Lurdesvr18@gmail.com	979365267	
11	3/30/2021 15:14:52	21508	JOSE LUIS CANDELA CAYCHO	15351694	Presidente (a)	joseluis2602_cc@hotmail.com	977942035	
12	3/30/2021 15:15:13	626/21001	Lucila Nancy Huari Cordova	45964019	Otro	lucylawlessshania@gmail.com	992607767	
13	3/30/2021 15:15:46	20145 - 632	Paul Oscar De la Cruz Garcia	15421040	Vocal 1	pauldelacruz16@hotmail.com	935683672	
14	3/30/2021 15:15:58	IEI N 618	Eusebia Rubí Cárdenas Venturo	15423941	Presidente (a)	topazio331@hotmail.com	921315221	
15	3/30/2021 15:16:00	I.E.I. CUNA JARDIN 025 SAN ISIDRO	ZONIA LIDA CONDORI DE GARCIA	15405240	Secretario (a)	zonilida@gmail.com	933696391	
16	3/30/2021 15:16:02	I.E.I. CUNA JARDIN 025 SAN ISIDRO	ZONIA LIDA CONDORI DE GARCIA	15405240	Secretario (a)	zonilida@gmail.com	933696391	
17	3/30/2021 15:16:05	IE.20144	Rubén Vicente Alan	15419598	Presidente (a)	rubenvicente065@gmail.com	972386727	
18	3/30/2021 15:17:38	RED V Imperial _ Nuevo Imperial	Fanny Carmen Lima Huayapa	15429905	Presidente (a)	lima_200_001@hotmail.com	920073954	
19	3/30/2021 15:18:12	Pronoei jose maria Argueda	Nieves vega cama	15377729	Secretario (a)	Nievesvc_66@hotmail.com	986501373	
20	3/30/2021 15:18:54	IEI 025	CARMEN GIOVANNA SANCHEZ ESPINOZA	15399086	Presidente (a)	carmen-espinoza@hotmail.es	947370422	
21	3/30/2021 15:19:00	20974	CAROL CANDELARIA RODRIGUEZ TORRES	16281743	Presidente (a)	caritomiass@gmail.com	922636460	
22	3/30/2021 15:22:17	Pronoei cantera	Sorely aburto salvador	45432667	Secretario (a)	Sorely231188@gmail.com	902097086	
23	3/30/2021 15:26:41	PRONOEI VISTA ALEGRE	Carmen Yactayo Espichan	15432366	Secretario (a)	carmenyactayoespichan@gmail.com	931101590	

Respuestas de formulario 1

LISTO 90 %

ESP 15:01 10/04/2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”,

San Isidro Labrador, 01 marzo del 2021

OFICIO Nº 0027-2021/ D.IEP Nº 21508/631-/ UGEL Nº 08 C

SEÑOR:
MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA.
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

ASUNTO : REITERAR INCREMENTOS DE RACIONES DE QALI WARMA

Ref. : NOMINAS DE MATRICULA 2021- NIVEL PRIMARIA

Es sumamente grato dirigirme a usted con el debido respeto que se merece; y en mérito al documento de la referencia, solicitar la actualización de las metas de atención de los estudiantes del nivel PRIMARIA N° 21508, del C.P.M San Isidro Labrador del Distrito de Imperial.

Así mismo hacer de su conocimiento que con OFICIO 020-D.I.E./21508 de fecha 10/02/2021, expediente SGD/SADE 2021 0006543, se solicitó la actualización del Padrón de usuario; está programado 318 raciones y la meta de atención de usuarios para el presente año es de **377** usuarios beneficiarios para el año 2021, se adjunta las nóminas de matrícula 2021.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial Consideración y estima personal.

Atentamente,

CELULAR:977942035

CANDELA CANCHO JOSE LUIS
DIRECTOR I.E.P Nº 21508 S

ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM QUILMANA - MODALIDAD PRODUTOS

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa **21508** con código modular **0247999,** del nivel **Primaria** ubicada en el distrito de **Imperial** , Provincia de **Cañete**, Departamento de **Lima**, suscriben la presente acta luego de haber recibido la Asistencia técnica del representante del PNAEQW a los Integrantes CAE, de acuerdo a los lineamientos del "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW", RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW en los puntos observados del **CASO N° 035-2021-CTVC/LIP** por CTVC Lima Provincias:

1. El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados.

Por el cual se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante el proceso de la prestación del servicio alimentario regular y en situación de emergencia los cuales son los siguientes:

N°	COMPROMISOS
1	El CAE se compromete a garantiza a partir del siguiente proceso de distribución de alimentos la entrega oportuna de productos antes de iniciar el periodo de atención, según programación de entrega establecida por el programa.
2	Con OFICIO Nº 0027-2021/ D.IEP Nº 21508/631-/ UGEL Nº 08 C del 01 de Marzo 2021 Se gestionó al PNAEQW la actualización a **377** el número de usuarios de acuerdo al número de alumnos matriculado según la nómina 2021 vigente. (Adjunto oficio).
3	El CAE se compromete a mantener la comunicación constante con el PNAEQW ante alguna ocurrencia con el servicio alimentario.

Siendo las 16:00 horas del 09 de Abril del 2021 y en señal de conformidad firman el presente.

CANDELA CAYCHO JOSE LUIS
DIRECTOR I.E.P Nº 21508 S

Nombre y Apellido completo: JOSE LUIS CANDELA CAYCHO
Cargo: DIRECTOR DE LA I.E 21508 - 631

OFICIO Nº 035-2020-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Lima, 24 de marzo del 2021

Señor:
MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA
Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente.-

Asunto : Se Alertan tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:
Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **"CASOS"**[1]

- CASO N° 035-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 036-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 037-2021-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (15 folios)

[1] Para efectos de la atención del **CASO** alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por - escrito - manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el **CASO** es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3) Si el **CASO** es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4) Si el **CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Las Palomas N° 430, Urbanización Limatambo, Surquillo.
Teléfono: 01-4226900. Celular Sede Regional: Lima Provincias / RPM #984996604
Correo Electrónico: limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com
http:// www.ctvcperu.org

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 035-2021-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	18/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ	3. NÚMERO-DNI:	41391967
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	CAÑETE
9. DISTRITO:	IMPERIAL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SAN ISIDRO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E 21508 COD. MOD. 0247999
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	318	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, se entrevistó vía telefónica al miembro de CAE de la Institución Educativa 21508; encontrándose el siguiente punto crítico

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

A través de dialogo telefónico con miembro de CAE, informa que según acta de entrega y recepción N° 53518 , la programación de la atención alimentaria es para 318 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 366 alumnos matriculados , hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre con la atención alimentaria de 48 usuarios .(Foto 1)

El ET CTVC Lima Provincias revisó la data compartida por el PNAEQW, encontrándose que la IE 21508 pertenece al Quintil 5, Área urbana. (foto 2)

Esta situación podría contravenir la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW punto 8.7 según **Tabla 05. Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW según quintil de pobreza, área geográfica y nivel educativo;** en el cual es observa que *el desayuno para el estudiante de nivel primaria del quintil 5 , Área urbana; tendría que tener un aporte nutricional de* 325-355 *Kcal*.

Según lo descrito, se estaría configurando una **afectación al aporte nutricional** de los escolares debido a que no se cumpliría con la entrega de los productos requerido por cada estudiante matriculado.

Asimismo, según el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos."

Durante el diálogo telefónico, informante manifestó que el CAE distribuyó los productos el dia 13/03/2021.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar la entrega de los productos a los usuarios/as desde el inicio de clases del año escolar de acuerdo a las disposiciones de DS N° 008-2012-MIDIS.
- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem Quilmaná.
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios" aprobado con RDE Nº D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública, reconsiderar y adelantarse el cronograma no a mayo sino al mes de abril, de esta manera se evitaría el riesgo de una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.

Verificar el caso a la brevedad e informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar el adecuado y oportuno servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-0030-2021-LIP-Q (02 folio)
2. Anexo fotográfico

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional:984996604	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-0030-2021-LIP-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0247999	b) Nombre de la IE:	21508
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	CAÑETE
e) Distrito:	IMPERIAL	f) CCPP/anexo/zona/Av:	SAN ISIDRO
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	h) Nivel de la IE:	Inicial ( ) Primaria (X) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	CANDELA CAYCHO, JOSE LUIS	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

EL 18/03/2021 TOMAMOS CONTACTO TELEFÓNICO CON EL PRESIDENTE DE CAE, EL CUAL MANIFESTÓ QUE EL 12/03/2021 SE DISTRIBUYÓ LOS PRODUCTOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

- P05. MANIFESTÓ QUE EN LA IE TIENEN 366 ESTUDIANTES MATRICULADOS, SIN EMBARGO, LOS PRODUCTOS SOLO ESTÁN PROGRAMADOS PARA 318 USURIAOS. DIRECTOR MANIFIESTA QUE YA HA EMITIÓ OFICIO SOLICITANDO EL INCREMENTO DE PRODUCTOS.

SUGERENCIA: Actualizar la programación usuarios según la cantidad de estudiantes matriculados a fin de garantizar la atención alimentaria de manera oportuna.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)	
- ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS.	- DATOS DE LA IE

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ
Documento-DNI:		Documento-DNI:	41391967
Cargo:		Cargo:	CTVC-LIP-RC
Correo electrónico:		Correo electrónico:	Limaprovincias.rctvc.peru@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984041196

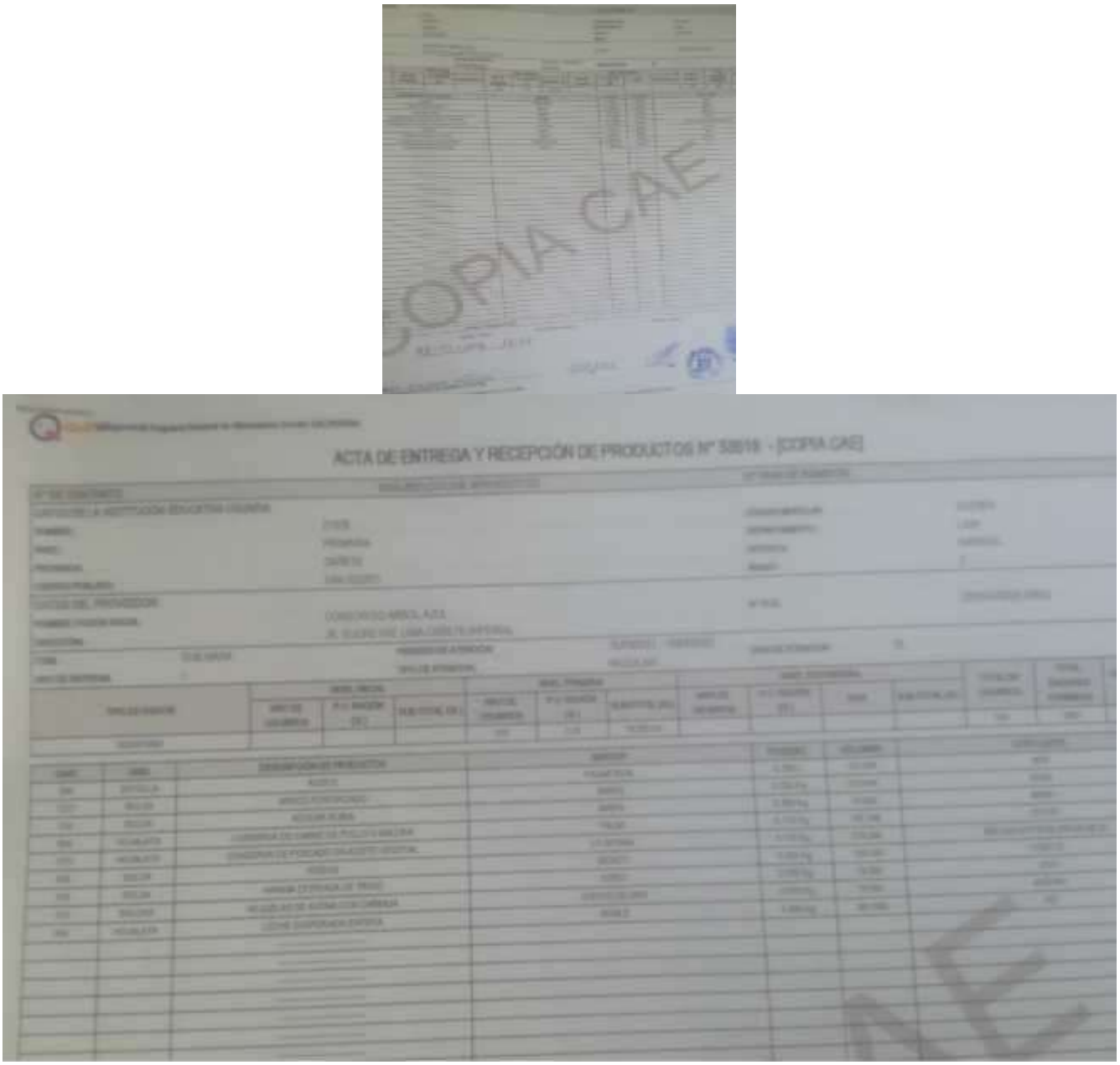

Foto N° 1. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS N° 53518 se observa que la programación es para la atención de 318 usuarios.

L STADO PRELIMINAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA AÑO 2021

Modalidad	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS JUPO	COMITÉ	Recibo	TIPO_SERVICIO	REGION_ALIMENTARIA	Quintil 2013	AREA
[illegible]	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	[illegible]	SAN ISIDRO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	21508	CARRET	PRIMARIA	318	LIMA 4	[illegible]	[illegible]	COSTA CENTRAL	[illegible]	Urbana

Foto N° 2. Datos de la IE 21508, en el cual se observa que pertenece al quintil 5, área urbana.